



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 052 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 07 JUL. 2016

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

**VISTO:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2250183 "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. Educandas del Distrito Cusco, Provincia de Cusco - Cusco**", Código SNIP: 264847, Act/AI/Obra: 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, Meta:0358-2015 **Mejoramiento de Infraestructura Educativa**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2015 en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2015-CR/GRC CUSCO.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GRCUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..." en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del PIP: "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. Educandas del Distrito Cusco, Provincia de Cusco - Cusco**", en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ **35,851.08** (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 08/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

Que, la presente Liquidación Técnico Financiera corresponde a los gastos realizados, en la elaboración del Expediente Técnico y Estudios del Proyecto de Inversión Pública: 2250183 "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. Educandas del Distrito Cusco, Provincia de Cusco - Cusco**", elaborado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco, mediante la Sub Gerencia de Estudios de Inversión;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobada mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2250183 "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. Educandas del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco - Cusco**", por el importe de **S/ 35,851.08** (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 08/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos y cargar a la Sub cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**EGON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

